

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION DEL URUGUAY
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 9.862

VISTO:

La **Nota M 97 L 66**, de fecha 23 de Febrero de 2016, presentado por el Sr. Maristain Jorge Luis D.N.I. N° 5.832.585, solicitando realizar un pago al contado y condonación de multas e intereses, y...

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Maristain Jorge Luis solicita abonar mediante un pago al contado la deuda que mantiene con este municipio, sin multas ni intereses, debido a que se encuentra abonando planes de pago por presentación de planos, haciéndosele muy oneroso afrontar el total de las deudas.

Que de acuerdo a las comprobaciones objetivas que ha efectuado ésta Comisión de Hacienda y Presupuesto, que si bien la situación económica del solicitante no presenta necesidades básicas insatisfechas, los distintos trámites que realiza y los documentos que intenta obtener a fin de concretar la escrituración de su propiedad, le significan montos adicionales significativos, por lo cual no se encontraría en condiciones de afrontarlos.-

Que esta Comisión de Hacienda y Presupuesto considera que el peticionante debe concurrir a la carga pública Municipal de acuerdo a su capacidad económica.-

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE
CONCEPCIÓN DEL URUGUAY SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA:**

ARTÍCULO 1º: Facultar al Sr. Maristain Jorge Luis D.N.I. N° 5.832.585, a hacer efectivo un pago al contado de lo adeudado hasta la fecha de sanción de la presente, en concepto de T.G.I. y O.S.M. de la Partida N° 117278.-

ARTÍCULO 2º: Condónese las multas, recargos e intereses que pudieren corresponder.-

ARTÍCULO 3º: Notifíquese de la presente al Sr. Maristain Jorge Luis D.N.I. N° 5.832.585, en el domicilio de calle Lucilo López N° 994 de ciudad, mediante la oficina de notificaciones del Departamento Ejecutivo Municipal.-

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION DEL URUGUAY
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

Dado en la Sala de Sesiones Juan Domingo Perón del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Concepción del Uruguay, a los tres (03) días del mes de Noviembre del año dos mil dieciséis.- Fdo.: Dr. Martin Héctor Oliva -Presidente- Vanesa L. Zanandrea -Secretaria-.

PROMULGADA 7/11/2016